

ORDENANZA Nº: 1398/96.-

Ramallo, 10 de diciembre de 1996

VISTO:

El problema del tránsito vehicular en algunos sectores del Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario ordenar dicho problema en la calle Gomendio frente al Hospital del mismo nombre;

Que el estacionamiento en doble fila de la mano izquierda de ambulancias, remises o autos particulares, con la necesaria intención del traslado de enfermos, ocasiona en horarios picos, graves trastornos en el tránsito;

Que es necesario a través de soluciones mínimas y por intermedio de pequeñas intervenciones ir dando solución al problema;

Que esta intervención estaría acorde a un futuro y necesario código de Reglamento de Edificación; remplazo

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a construir sobre la vereda de la calle Gomendio, sobre el Hospital del mismo nombre, ubicado entre la Avenida H. Yrigoyen y la calle Catamarca, entradas o dársenas a 45º, para el ingreso y posterior estacionamiento de ambulancias, remises y/o autos particulares de los cuales deban ascender y descender enfermos, sin perjudicar la arboleda existente.-----

ARTÍCULO 2º) Dichas entradas, deberán ser a 45 grados, con una profundidad no menor a 3,60 m perpendicular a la calle y con una capacidad mínima de 4 (cuatro) vehículos.-----

ARTÍCULO 3º) Deberán ser 2 (dos) entradas ubicadas en los siguientes lugares: la primera sobre el ingreso a la guardia y la segunda sobre el ingreso a la maternidad.-----

ARTÍCULO 4º) Las dársenas serán de uso exclusivo para el ascenso y descenso de personas, quedando expresamente prohibido el estacionamiento de vehículos teniendo la correspondiente sanción prevista en el Régimen de Faltas de la Municipalidad de Ramallo.-----

ARTÍCULO 5º) Derógase la Ordenanza Nº 072/84.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 1996.-----